

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 17/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 17/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
17-2025-67c0150d10841
17-2025-67c03c026c015
17-2025-67c03e477b9ad
17-2025-67c8c7a624e11
17-2025-67c05f26418a0
17-2025-67c75e86e2b61
17-2025-67c5dfe3d6343
17-2025-67d0c3e54a7cf
17-2025-67c8184d572e9
17-2025-67c0596874e67

**Candidaturas excluidas:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *“FPII o Ciclo Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES1.EQF5)”*

REFERENCIA
17-2025-67cede6b8895a
17-2025-67d07c6524c8b
17-2025-67c8c1d3664ce

**Candidatura excluida:** por no presentar el formulario de autobaremación y declaración responsable correspondientes a la convocatoria.

REFERENCIA
17-2025-67d1c4e982048

**Candidatura excluida:** por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
17-2025-67c0519c16bbb

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de marzo de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.